1. GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION	
DEPENDENCIA REQUIRENTE	GERENCIA
MODALIDAD CONTRACTUAL	CONTRATACIÓN DIRECTA
IDENTIFICACION Y/O TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
RUBRO PARA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Rubro: 2.1.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, **fuente:** 900 venta de servicios, Disponibilidad No. 2026000177 de fecha 07 de mayo de 2026.
CONCEPTO Y OBJETO DEL GASTO	**Prestar los servicios de calibración de los equipos biomédicos que requieran de metrología de propiedad de la E.S.E.** San Francisco de Asís de Elías – Huila, con forme al inventario.
CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC	De conformidad con el clasificador de bienes y servicios aprobado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se identifican los bienes y servicios por adquirir de la siguiente manera: **Codificación del Servicio en el sistema UNSPSC** **Código**: 85161503, 81141504 **Clase**: Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento

2. LA DEFINICION DE LA NECESIDAD

LA DEFINICION Y DESCRIPCION DEL OBJETO O NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

La Empresa Social del Estado (E.S.E) es una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa; responsable directa de la prestación de servicios de salud de la población del Municipio de Elías en el Departamento de Huila; Artículo 194, Ley 100 de 1993. Que son principios básicos de la E.S.E la eficiencia y la calidad en cada una de las actividades que desarrollan su objeto de conformidad con el artículo 3 del Decreto 1876 de 1994. Debido al compromiso de calidad que tiene la Empresa Social del Estado Municipal San Francisco de Asís de Elías, frente a la prestación del servicio de salud, en especial cuando involucra tecnología biomédica y según lo establecido en el Decreto 1769 de 1994 que reglamentó el artículo 189 de la Ley 100 de 1993, "los hospitales públicos y privados en los cuales el valor de los contratos suscritos con la nación o entidades territoriales, que presten más del 30% de sus ingresos totales, deberán destinar como mínimo el 5% de su presupuesto total a actividades de mantenimiento de la dotación e infraestructura", así mismo el Decreto 1011 de 2006 por medio del cual se establece el sistema obligatorio de garantía de calidad de la atención de salud del sistema general de seguridad social en salud, hace referencia a las condiciones de capacidad tecnológica y científica, como de igual manera lo expresa la circular No. 029 de marzo de 1997, proferida por la Súper Salud, la cual se basa en inspección, vigilancia y control en la asignación y ejecución de los recursos destinados al mantenimiento hospitalario y en la elaboración y aplicación de los planes de mantenimiento hospitalario. En este orden de ideas , en desarrollo de su objeto social de prestación de servicios de salud, la Entidad cuenta con Equipos biomédicos e industriales que deben ser objeto de constante mantenimiento preventivo y correctivo en virtud del cronograma establecido por la institución; Así mismo es obligatorio realizar la calibración, y así dar cumplimiento a la norma y demás requisitos legales que en la materia se tiene, con lo cual el personal médico y asistencial al servicio de la institución pueda prestar unos servicios con altos niveles de calidad, con una adecuada atención y monitoreo de los equipos tanto médicos como biomédicos, con los cuales se soporta la prestación de servicios de salud a los usuarios que requieren de atención medica durante las 24 horas del día, tiempo en la cual la E.S.E., opera sus servicios., Es conveniente la contratación para cumplir con los fines misionales de la ESE, de manera oportuna, eficaz además para cumplir con los objetivos de la rentabilidad social y económica de la Empresa Social del Estado, servicios a los cuales el Hospital está obligado a cumplir como

Empresa Social del Estado prestadora de servicios de Salud pública, Definidas en la Ley 10 de 1.990, Ley 100 de 1.993, Ley 715 de 2.001. Decreto 1011 de 2.006, Decreto 1295 de 1994, y demás normas concordantes y complementarias. De igual forma la metrología biomédica es requisito para la habilitación y acreditación de los Hospitales según la resolución 1441 de 2013, así como de las disposiciones del decreto 4725 de 2005 artículo 35 literal b y artículo 39, además de la circular única de la superintendencia de industria y comercio, De esta manera es menester hacer los ajustes, calibración mecánica y electrónica de cada uno de los equipos de propiedad de la Entidad conforme lo exige la Resolución 3100 de 2019, emitida por el Ministerio de Salud y la Protección Social, y la normatividad vigente al respecto. La calibración mecánica y electrónica de cada uno de los equipos, contribuirán a optimizar los servicios, garantizando su prestación dentro de unas condiciones de calidad, eficiencia y eficacia máximas, lo cual supone un beneficio directo para los usuarios de la E.S.E. El proveedor o contratista deberá realizar la **CALIBRACION DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS QUE REQUIERAN DE METROLOGIA DE LA E.S.E.** San Francisco de Asís; El hecho de no materializarse la contratación de este proceso, estaría paralizando la prestación de los servicios de salud, toda vez que los equipos biomédicos son el apoyo tecnológico para realizar las actividades de prevención, diagnóstico, tratamiento o rehabilitación en servicios de salud, y su uso continuo puede generar el desgaste de piezas o fallas en sus sistemas quedando fuera de servicio.

LA DEFINICION DE LA FORMA EN LA QUE PUEDE SOLVENTARSE LA NECESIDAD

Identificada la necesidad, dadas las consideraciones anteriores y teniendo en cuenta que la Empresa Social del Estado la E.S.E. San Francisco de Asís de Elías - Huila requiere del mantenimiento de sus equipos biomédicos para el normal desarrollo de sus actividades misionales en todas sus áreas, se hace necesaria la contratación de una persona natural o jurídica capaz de atender la mencionada necesidad de la **CALIBRACION DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS QUE REQUIERAN DE METROLOGIA** de propiedad de la ESE Municipal San Francisco de Asís de Elías – Huila, de esta manera la contratación redundara en el beneficio de los usuarios y de la población eliense en general, al obtenerse un mayor rendimiento en las diferentes áreas, desarrollando los principios de eficacia, oportunidad, calidad, eficiencia y continuidad en la prestación de los servicios salud que ofrece la Empresa.

CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

La contratación se encuentra acorde a la formulación del Plan de Desarrollo de la Empresa, "***UN HOSPITAL PARA LA GENTE***" en concordancia con los planes nacional, departamental y municipal.

VALOR Y PRESUPUESTO

El presupuesto oficial para el presente proceso se establece hasta por la suma de DIECISEIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000) M/CTE, incluido IVA, y demás impuestos costos y gastos para la prestación del servicio, suma que se encuentra amparada con el certificado de disponibilidad No. 2026000177 de fecha 07 de mayo de 2026, se imputaran al Rubro: 2.1.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, fuente: 900 venta de servicios, expedido por el área de presupuesto, los cual serán pagaderos con el presupuesto del año 2026.

3. LAS CONDICIONES DEL CONTRATO

PERFIL REQUERIDO Y ESPECIFICIDADES ESENCIALES	i) Persona Natural: Legalmente capaz, comerciante con matrícula o registro mercantil en la cámara de comercio, que tenga registrado el desarrollo de actividades iguales o similares a las del presente proceso; sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con la Entidad. ii) Persona Jurídica: debidamente constituida y registrada en la Cámara de Comercio, y que dentro de su objeto social tenga contemplado el desarrollo de actividades iguales o similares a las del presente objeto de contratación; sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con la Entidad. EXPERIENCIA: Acreditar experiencia especifica en la venta y/o suministro de bienes y/o servicios iguales o similares al objeto del presente proceso de contratación. **SOPORTES:** DOCUMENTAL. Para efectos de la contratación se tienen en cuenta los siguientes documentos:

	1. Propuesta 2. Fotocopia de la cedula de ciudadanía persona natural o jurídica o representante legal 3. Fotocopia registro único tributario RUT 4. Formulario Hoja de Vida Persona Natural 5. Certificado de antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación 6. Certificado responsabilidad fiscal Contraloría General de la Nación 7. Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional 8. Seguridad social 9. Formulario único declaración juramentada de bienes y rentas 10. Certificado PAZ y SALVO expedido por Tesorería Municipal
OBLIGACIONES ESPECIFICAS Y/O ACTIVIDADES A DESARROLLAR	Prestar los servicios para la **CALIBRACION DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS QUE REQUIERAN DE METROLOGIA** de propiedad de la ESE Municipal San Francisco de Asís de Elías. **ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA. 1.-)** Diagnóstico inicial de los equipos biomédicos precisando su estado de calibración actual. **2.-)** Cumplir con los Patrones de calibración para cada uno de los equipos médicos.**3.-)** Hacer los ajustes, calibración mecánica y electrónica de cada uno de los equipos **conforme lo exige la Resolución 3100 de 2019, emitida por el Ministerio de Salud y la Protección Social y la normatividad vigente al respecto,** y según o referenciado en la cláusula primera del presente instrumento contractual. **4.-)** Toda la información se entregará impresa y en medio magnética. **5.)** Hacer el diligenciamiento y entrega de los correspondientes certificados de calibración. **6.-)** Certificar el soporte técnico de calibración ofrecido, entendido este como la disponibilidad de la persona idónea en el manejo de los equipos, para la calibración, certificando que el profesional encargado de las calibraciones se encuentra inscrito en el INVIMA, conforme **lo dispuesto en el Oficio D2203 de fecha Julio 24 de 2013, dentro de la Acción preventiva IUS 2013-235994 emitido por el Procurador Provincial de Neiva;** y entregando a la Entidad, los correspondientes patrones de calibración, así como la correspondiente acreditación ISO/IEC 17025 por parte de la ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia). **7.-)** Garantizar a la San Francisco de Asís de Elías, un técnico biomédico certificado por las entidades correspondientes, para la ejecución de las actividades contratadas. 8.**-)** Presentar el cronograma de trabajo por el tiempo de duración del presente contrato, de lo que corresponde la calibración de los equipos.
LUGAR DE EJECUCION	El lugar de ejecución del contrato será en las instalaciones de la Empresa Social del Estado E.S.E. San Francisco de Asís de Elías - Huila.
FUNDAMENTACION JURIDICA QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE CONTRATACION	La modalidad de selección, contratación directa, se fundamenta en lo preceptuado en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, y el Acuerdo 012 del 15 de octubre de 2024 (Estatuto y Manual de Contratación de la empresa social del Estado E.S.E Hospital Municipal San Francisco de Asís de Elías).
PLAZO Y/O DURACION	Para efectos contractuales, este contrato tendrá una duración de dos (02) meses contados desde la firma del acta de inicio.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del contrato a celebrar es la suma de DIECISEIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000) M/CTE, incluido IVA., La **E.S.E.MUNICIPAL SAN FRACISCO DE ASIS** pagará el valor total del presente contrato, en un único pago, por valor del contrato dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro, siempre y cuando se haya ejecutado en debida forma el objeto contractual, previa Certificación del jefe de sección, presentación de factura y/o cuenta de cobro, pagos de seguridad social y certificación de cumplimiento por el supervisor del contrato.

SUPERVISION Y CONTROL DE EJECUCION DEL CONTRATO	La Supervisión será ejercida a través del área de GERENCIA o por la persona que sea designada o contratada para ello.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES Y EXIGENCIA DE GARANTÍAS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

IDENTIFICACIÓN GENÉRICA	**No.**	1	2
	Clase	Específico	Específico
	Fuente	Externo	Interno
	Etapa	Ejecución	Ejecución
	Tipo	Económico	Operacional
DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN	**Descripción**	Variación de los precios que experimente el servicio en el mercado	Insuficiencia de insumos, información o capacidad para ejecutar el contrato
	Consecuencia de su ocurrencia	Alteración del equilibrio económico contractual	Afectación de la necesidad satisfacer
	Probabilidad	Baja	Baja
	Impacto	Medio - Bajo	Bajo
	Valoración	Raro	Raro
	Categoría	1	1
RESPONSABLE		Contratista	Entidad contratante / Contratista
TRATAMIENTO / CONTROLES A IMPLEMENTAR		Optimizar los criterios de determinación del presupuesto oficial	Coordinar interna y externamente las condiciones para una adecuada ejecución contractual
IMPACTO LUEGO DE TRATARLE	**Probabilidad**	Baja	Baja
	Impacto	Bajo	Bajo
	Valoración	Bajo	Bajo
	Categoría	2	2
SEGUIMIENTO	**Afecta la ejecución contractual?**	Si	Si
	Responsable de implementar su tratamiento	Dependencia originadora de la necesidad	Dependencia originadora de la necesidad
	Fecha de inicio del tratamiento	Época de inicio de ejecución del contrato	
	Fecha de terminación del tratamiento	Época de inicio de liquidación del contrato	
MONITOREO Y REVISIÓN	**Cómo se realiza**	Revisión permanente de las condiciones contractuales	Seguimiento al flujo de información entidad contratante - contratista

	Periodicidad	Mensual	Permanente	
AMPAROS	**GARANTÍA**	**AMPARADO**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**
DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	POLIZA CUMPLIMIENTO	ESE Municipal San Francisco de Asís	20% Valor total del contrato	Término de duración del contrato y 04 meses más.
De pago de salarios, prestaciones sociales, e indemnizaciones	POLIZA	ESE Municipal San Francisco de Asís de Elías	5% Valor total del contrato	Sobre el valor de los bienes con vigencia del término del contrato y tres (03) años más.
DE CALIDAD DEL SERVICIO	POLIZA	ESE Municipal San Francisco de Asís de Elías	20% Valor total del contrato	Sobre el valor de los bienes con vigencia del término 01 año a partir de la entrega de los elementos suministrados.

Elías, 07 de mayo de 2026.

DERLY MARCELA GIRALDO MARIACA
Gerente
E.S.E. Municipal San Francisco de Asís de Elías.

Revisó: **ALEXANDRA LEIVA VARGAS,** Asesor Jurídico
Proyectó: **JESUS HERNAN GRILLO VARGAS,** Asesor de contratación